



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE 2000  
(Acta N° 23 del 18 de septiembre)**

“Por la cual se autoriza al Rector General a reglamentar la elección de representantes profesorales y estudiantiles ante diferentes cuerpos colegiados y a convocar dichos procesos”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Acuerdo 13 de 1999 define una serie de representaciones tanto de profesores como de estudiantes ante distintos cuerpos colegiados de la Universidad Nacional de Colombia
2. Que se hace necesario reglamentar institucionalmente los procesos de elección de representantes profesorales y estudiantiles
3. Que dada la existencia de periodos institucionales para las diferentes representaciones profesorales, estudiantiles, de empleados y trabajadores y de pensionados, se hace necesario definir la competencia para convocar los procesos de elección de dichas representaciones.

**ACUERDA :**

**ARTÍCULO 1°.** Deléguese en el Rector General la función de reglamentar los procesos de elección de representantes profesorales, estudiantiles, de empleados y trabajadores y de pensionados ante todos los cuerpos colegiados definidos por el Acuerdo 13 de 1999 del Consejo Superior Universitario y por otras normas internas estatutarias.

**ARTÍCULO 2°.** Es función del Rector General convocar los procesos de elección de que trata esta resolución, los que podrá delegar en: los Vicerrectores, Directores de Sede, Decanos,

Directores de Centros e Institutos Interfacultades y en otras autoridades de la Universidad.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil (2000)

El Presidente,

(Original firmado por)

**FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA**

La Secretaria,

(Original firmado por)

**CONSUELO GÓMEZ SERRANO**